El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,931......MONTEVIDEO, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVE —San Matias ap.
Sale el Sol..................á las 5 hs. y 35 ms
Se pone......................á las 6 id. y 26 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE FEBRERO.

LLENA,—el 2 á la 3 y 8 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 9 á las 9 y 59 de id.
NUEVA—el 16 á las 4 y 34 m. de id.
C. CREC.,—el 24 á las 7 y 56 m de la mañana

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1835.

MENSAJE á la Décima-tercia Lejislatura,
(Continuacion.)

El Gobierno ha procurado aplicar al servicio de las armas á los hombres menos aptos á la agricultura y pastoreo, y que entregados á su propio consejo podrian ser perjudiciales á la sociedad para que acostumbrados á la puntual exactitud de la obediencia militar, y á sus constantes fatigas, concluido el tiempo de su destino y empeño, se hallen dispuestos á dedicarse á ocupaciones honestas, y cuente en ellos la autoridad otros tantos soldados hechos, aguerridos y bien disciplinados para cualquiera atencion estraordinaria en que fuesen necesarios. En este caso se hallan ocho mil individuos de tropa, que desde el año treinta hasta la fecha han sido licenciados, por pertenecer los unos al ejército restaurador de las Leyes que combatió contra las tropas amotinadas en 1° de Diciembre de 1828; los otros al que hizo la campaña al interior en el año treinta y uno contra los mismos; al que penetró los desiertos del Sud en los años 33 y 34, y los otros por haber cumplido el tiempo de su empeño y destino.

Como una prueba de la moral que ha adquirido el ejército, y de la exactitud con que el Gobierno cumple su contrato con los soldados, baste decir que una gran parte de su fuerza es formada por los que se reenganchan voluntariamente.

Las tropas del ejército espedicionario al desierto en los años 33 y 34, que quedaron guarneciendo la nueva frontera, han llenado satisfactoriamente su objeto, y se han hecho acreedores á las consideraciones del Gobierno. Ha llegado á tal punto su constancia, que para no sufrir demora en las rápidas marchas que han hecho por aquellos dilatados desiertos, han conducido para alimentarse ganado yeguarizo en lugar de vacuno, y se han acostumbrado á vivir con la carne de aquellos animales, de donde ha resultado en gran parte el precio que hoy tienen.

Los dos mil indios Araucanos de pelea, que avisó el Gobierno de Chile en su nota de 4 de Abril de 1834 que habian pasado la Cordillera, fueron deshechos completamente, acuchillados y y perseguidos. Ningun indio

enemigo ha osado pisar aun los desiertos inmensos que recorrió el enunciado ejército. Los restos de las tribus Ranqueles, que escaparon aislados en los bosques inmediatos á las fronteras del Sud de Córdoba y San Luis, han sufrido golpes repetidos en sus mismas guaridas; y hasta aquí habian podido escapar y seguir incomodando por aquella parte, acordes y uniformes ya en su accion los gobiernos fronterizos, han hecho desaparecer los obstáculos que antes se han ofrecido para su total esterminio.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Canelones, Febrero 11 de 1836.

El infrascripto hace presente al Exmo Sr. Ministro Secretario do Gobierno que la contribucion que por la ley de 29 de Junio ultimo le comprende al que habla, segun el articulo 7. ° de ella, la cede voluntariamente á favor del Erario; lo que se dignará el Exmo. Sr. Ministro ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ildefonso Champagne.

Montevideo, Febrero 22 de 1836.

Aceptada; dénsele las gracias en nombre del Gobierno, publíquese y póngase por Colecturía la anotacion que corresponde en la Patente, pasando al efecto al Ministerio de Hacienda.

Rùbrica de S. E.——Llambí.

Montevideo, Febrero 23 de 1836.

A la Colecturia General para la anotacion respectiva.——Perez.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Canelones, Febrero 11 de 1836.

El infrascripto remite al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, adjunta la patente extraordinaria que por la ley le ha cabido, y ha tomado D. José Gaden, vecino hacendado del partido del Pedernal, de la que dona su importe gratuitamente á favor del Erario; cuya donacion tendrá la dignacion V. E. de ponerla en conocimiento del Supremo Cobierno de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ildefonso Champagne.

Montevideo, Febrero 22 de 1836.

Aceptada; publíquese y dénsele las gracias en nombre del Gobierno, formandose por la Colecturía la anotacion competente, á cuyo efecto se remitirá la Patente al Ministerio respectivo.

Rúbrica de S. E.——Llambí.

Montevideo, Febrero 23 de 1836

A la Colecturía General para la anotacion respectiva——PEREZ.

Exmo. Sr.

La Comision nombrada para formar el Reglamento de estudios tiene el honor de elevar à V. E. sus trabajos en dos secciones. La una comprende la organizacion de las aulas, y la otra su régimen y Policía.

Las plazas de Secretario, Vedel general, y Portero las ha creido indispensables la Comision para hacer practico el reglamento; pero por obsequio á la economia de sueldos ha cargado al empleo de Secretario las obligaciones del Vedel general.

La Comision quedará satisfecha, si ha logrado llenar los objetos del Gobierno.

Dios guarde à V. E. muchos años. —Montevideo, Febrero 17 de 1836.

Pedro Somellera.
Florentino Castellanos.
Cristoval Echeverriarza.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Francisco Llambí,

Organizacion de la Enseñanza.

1. ° La enseñanza cientifica del Estado comprenderà por ahora los estudios preparatorios de Filosofia, y matematicas puras, y las facultades mayores de Teologia y Jurisprudencia.

2. Supuesta la adquisicion del idioma latino, y la correspondiente aprobacion, serán admitidos los jóvenes à cursar los estudios preparatorios, comenzando por el de Filosofia.

3. El estudio de la Filosofía abrazará la logica, metafisica, fisica general y retorica: su enseñanza se hará en dos años siendo la duracion de las lecciones diarias de dos horas.

4. El curso de matematicas que seguiràn los que concluyan la filosofia, comprenderá, la aritmetica, algebra, geometria, trigonometria, rectilinea, y esferica, y la geometria pràctica.

5. La enseñanza de las materias de que habla el artículo anterior, se hará en los mismos términos que la Filosofia, con la diferencia de que en el segundo año, habrà una hora mas de leccion diaria, la que será invertida en ejercicios practicos de los conocimientos matematicos, aplicados al levantamiento de planos con el uso de los instrumentos necesarios.

6. Los estudiantes que hubiesen llenado los cursos de estudios preparatorios podrân entrar à cursar las facultades mayores de Teologìa ó Jurisprudencia.

7. El estudio de la facultad mayor de Teologìa se harà en tres años y comprenderá la Teologìa puramente dogmatica y la moral, señalándose para su enseñanza dos horas diarias de leccion.

8. La facultad de Jurisprudencia comprenderà el derecho civil, y su estudio se harà tambien en tres años, dándose de leccion diaria una hora.

9. En todas las aulas de que se ha hablado en los articulos anteriores, se darán las lecciones por obras impresas.

10. Se adoptará por testo de la enseñanza los autores que se detallan en el òrden siguiente.

FILOSOFIA

Logica por Condillac,
Metafisica, id.
Física general, por Biot,
Retorica, por Capmani,

MATEMATICAS

Aritmetica, por D. Avelino Diaz,
Algebra, por id.
Geometria, elemental, por Lacroix,
Trigonometria rectilinea, por Le-Gendre,
Id. esferica, por Lacroix,
Geometria pràctica, por Bails,

TEOLOGIA

Teologia dogmatica, por Gmeinir,
Moral práctica, por Echarri,

JURISPRUDENCIA

Derecho civil, por Alvarez,
Instituciones de derecho.

11. Los maestros podràn separarse de las doctrinas del testo, siempre que lo crean conveniente à la ilustracion de sus alumnos.

12. El año escolar se contarà desde el 1. ° de Marzo en que deben abrirse las aulas, hasta el 1. ° de Diciembre en que empezarán los exámenes.

13. Todos los alumos que hayan de ganar curso deberân ser exáminados en las materias dictadas de su aula.

14. Para ser admitidos à exàmen deberá presentar cada estudiante un certificado del Secretario sacado de las listas de faltas, que pasan los Vedeles para acreditar con èl, haber completado el curso.

15. No seran admitidos à exámen los que hubiesen faltado en el año escolar treinta veces sin tener motivo, y sesenta con él.

16. Los exàmenes empezaràn el 1. ° de Diciembre comenzándose por la facultad mayor de Ciencias Sagradas à la que seguirá la de Jurisprudencia, y despues las de estudios preparatorios por su òrden.

17. Los exámenes serán presididos por el respectivo Inspector, por el Catedratico de la facultad, y tres profesores mas que nombrarâ el Ministro de Gobierno, llevando el primero el órden.

18. Los exàmenes serán pùblicos: asistirán de necesidad á ellos todos los alumnos del respectivo y seràn sugetos al programa que debe dar el Catedratico.

19. La duracion del exàmen de cada alumno será de media hora en las facultades mayores, y de veinte minutos en los estudios preparatorios.

20. Concluido cada exàmen los exàminadores se pronunciarân sobre su mérito, y del resultado de su acuerdo por la mayorìa, sentará el Secretario acta que hará saber al exáminado.

21. Finalizados los exámenes, entraràn en vacaciones los estudiantes, hasta 1. ° de Marzo que volveràn à abrirse las aulas.

22. Ningun estudiante podrà incorporarse à una aula en que ha de ganar curso sin acreditar primero con el boleto de matricula del Secretario, que lo hace en la escala que establece este Reglamento.

23. Son sin embargo, admisibles à la matricula respectiva los que presenten certificados dados por Universidad, ò estudios pùblicos, de haber sido aprobados en la escuela anterior, á la en que ha de matricularse ó los que de otro modo lo justifiquen.

24. Todos los estudiantes que han concluido hoy en esta el curso de filosofia, y hayan de incorporarse al aula de Jurisprudencia serán obligados à cursar los dos años de matematicas que se establecen.

25. Para que tenga efecto la disposicion del articulo antecedente los Catedraticos de Jurisprudencia y matematicas se pondrán de acuerdo sobre la hora de sus lecciones; y de la que asignen darán aviso á los respectivos Inspectores.

26. Todo individuo que sin ganar curso quiera asistir á oir las lecciones en las aulas que se establecen, podrá ser admitido por el Catedratico en clase de supernumerario, dando de ello aviso al Inspector respectivo.

Reglamento de Policia y órden de las Catedras.

1. ° Las Catedras de Estudios están bajo la proteccion é inspeccion del Exmo. Gobierno del Estado.

2. ° Serán sus inmediatos inspectores, de la de Filosofia el Juez Letrado en lo Civil: de la de Matemáticas el gefe de la Comision Topografica: de la de Jurisprudencia, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y de la de Teologia el Vicario Apostólico.

3. ° Los inspectores velarán sobre el exácto cumplimiento de las obligaciones de los Catedráticos y alumnos; visitaran al menos una vez al mes las aulas: elevarán con el respectivo informe al Exmo. Gobierno las representaciones de los Profesores, y propondrán á la autoridad las reformas que consideren útiles en obsequio del adelanto de los estudiantes: pueden penar á los alumnos, y para el caso de espulsion de acuerdo con el catedrático, deben dar cuenta al Ministerio de Gobierno.

4. ° Los Catedràticos son los gefes inmediatos, de sus discipulos y pueden penarlos por las faltas que cometan dentro del aula, y en los intermedios de entrada y salida.

5. ° Cuando no puedan los Catedráticos asistir al aula, deberán pasar aviso al Secretario quien ordenará á los estudiantes se retiren, siendo la inasistencia de mas de dos dias, el Secretario dará aviso al Inspector.

6. ° Habrá un Secretario que desempeñará las funciones de tal, y la de Vedel general: tendrá á su cargo todos los papeles, libros ó instrumentos, pertenecientes al establecimiento y autorizará todos los documentos relativos á los estudios.

7. ° El despacho de la Secretaría durará diariamente por tres horas al menos.

8. ° El Secretario cuidarà del órden de los estudiantes, reprendiéndolos si cometieren algun exceso.

9. ° Pasará al Inspector respectivo parte por escrito de las ocurrencias notables de su departamento: cuidará que el portero deje todas las aulas prontas y listas para recibir los alumnos.

10. Cada catedrático nombrará entre los estudiantes un Vedel. Deberá tener este, asiento inmediato á la derecha del maestro, y cuidará del órden de sus condiscipulos: llevará nota de las faltas, que pasará mensualmente al Secretario con el V. ° B. ° del Catedrático; advertirá á la Secretaría de las cosas que faltasen para el servicio y decencia del aula.

11. La compostura en los modales, la moderacion y el silencio, son las tres cosas que deben exigirse á los estudiantes desde que pisan las aulas: deben guardar respeto y obediencia á sus superiores: darles todas las esplicaciones de razon de sus faltas, y presentarles motivos de recomendacion por su aplicacion y buena conducta.

12. Habrá un portero encargado de la limpieza de la casa de estudios, conservacion y arreglo de los muebles de todas las aulas; es responsable de las faltas que se noten en ello, y estará á las órdenes del Secretario, para dar la señal de entrada y salida á las aulas, que tendrá abiertas á las horas establecidas.

Dr. Somellera.—Castellanos.—Echeverriarza.

Montevideo Febrero 22 de 1836.

Aprobado: dèse á la prensa, y expidase el Decreto relativo al nombramiento de los Catedráticos, que deben dirigir las aulas á que es destinado este Reglamento.

Rúbrica de S. E.

Llambi.



MONTEVIDEO,
JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1836.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

—Barcelona, *Diciembre* 9—El *Vapor* es esta fecha dice:—Echando una ojeada por el Mediterráneo, nótanse movimientos que dispiertan un vivísimo interés.

Por una parte la nueva colonizacion de Argel atrae no pocas fuerzas maritimas á las africanas riberas, y por otra la vigilancia contra los carlistas exige el crucero de varias embarcaciones desde Valencia hasta Portvendres.

Arma el Piamonte una flotilla de fragatas; prepárase una escuadra en Tolon, y una flota británica surca las aguas del Archipiélago sacando toda clase de socorros de los provistos arsenales de Malta.

El mar Negro abre paso á una flota rusa, pesada á la verdad y nada velera, pero muy completa de tripulacion y artillería.

Agreguemos á estos diferentes pabellones el de Turquia; el de Egipto y el de los Estados Unidos y habremos de convenir en que no parece sino que las

destinos del mundo hayan de resolverse en los mismos mares donde pelearon Roma y Cartago, Octavio y Antonio, el Aragon y la Italia, Nelson y Bonaparte.

Corresponde á este aparato bé ico la incertidumbre política del continente de Europa, Suecia y Cerdeña quieren imitar la Belgica; la cuestion del Bósforo escita ardiente ojeriza entre Inglaterra y Rusia; el Egipto sigue invadiendo la Siria, y la guerra civil de España mantiene viva la llama que ha de embravecer tanta discordia.

Tampoco podemos decir que el nuevo reino de Grecia, ofrezca un cuadro de culto progreso político, puesto que diferentes partidos se agitan en su seno.

De todos modos esta situacion no puede ser duradera. Antes de un año se ha de ver el resultado de la mision de lord Durham, el de la diferencia entre Francia y los Estados Unidos; la suerte que ha de caber á Grecia y el éxito definitivo de la cuestion española.

O una guerra general dará proteccion é impulso á la emancipacion de Polonia, Sicilia, Venecia, Milan y Cerdeña, ó un tratado de verdadera paz asegurará la suerte del Mediodia, cortando el vuelo á las ambiciosas pretensiones de San Petersburgo.

CORRESPONDENCIA.

Mil Orientales Amantes de la Ley, y del verdadero mérito.

CONCLUYE.

Es notorio y de cruel recuerdo, que en la época anterior se vió envuelta la República en una guerra intestina que la devoraba; en la conflagracion general y espantosa, que la licencia indirecta de los periódicos habia encendido, se distinguian cual sombras vaporosas, de una parte grupos de Orientales alucinados y disidentes, y de otra falanges de ciudadanos defensores de la ley y del Gobierno, correr do quiera con el acero fratricida en las manos, y sacrificando al genio sangriento de la discordia horrorosas ecatombes de victimas queridas: la patria gemia entonces, y hubiera hecho cualquiera sacrificio compatible con su dignidad, por tal de hacer cesar un espectaculo que le desgarraba las entrañas; el Gobierno mismo de aquella época hizo proposiciones de un acomodamiento, que se hubieran interpretado por débiles y excesivas, si su posicion ventajosa y el fin que se proponia no hiciesen tanto honor á su magnanimidad y á sus principios. Al fin cesó la guerra civil por los esfuerzos reunidos del ilustre General Rivera (entonces Presidente) del valiente Oribe, y de la gran mayoria de los Orientales, que todo lo sacrifican, y hasta sus afecciones mas intimas, cuando se trata de sostener la ley y al Gobierno puesto por la ley misma. Los hijos de la Patria que en un error funesto ò que un fanatismo patriotico habia estraviado cedieron por fin al convencimiento de la razon, y á los gèmidos lamentosos de la Patria, y depusieron las armas fratricidas, siendo la instalacion del actual Presidente el Sr. Oribe, la señal de la reconciliacion y del indulto. En efecto se decretó una amnistía y la Patria recibió en su seno maternal las lagrimas del arrepentimiento y los ósculos de paz de sus hijos, antes alucinados. El, que deseaba con ansia esta reconcilacion, les alargó una mano indulgente, y persuadido de la buena fé que los animo, ha colocado á alguno de ellos en posicion de ser útiles á la Patria, y socorre á todos con un subsidio que por su mediacion ha sancionado la Asamblea Nacional. Tan lejos estubo de no querer estinguir los odios de partido, y de no tratar de efectuar la reconciliacion de los ciudadanos, que su misma indulgencia con los que la habian alterado ha sido un motivo de resentimiento y de celos infundados para aquellos que solo anhelaban las sangrientas venganzas de Mario, ó la inflecsible dureza de Caton. A esto mismo parece aludir Severus cuando dice que el Gobierno ha prestado una proteccion decidida á los enemigos personales del Sr. General Rivera. Este ilustre géfe era y es generalmente amado, y si acaso pudo tener enemigos, serian solo como émulos de su mando y de su autoridad, mas nunca como enemigos de su persona y de sus prendas individuales: podria tal vez, existir alguno de aquellos hijos del pasado extravío, á quienes la Patria ha perdonado, que conserve en su seno algun resentimiento del amor propio humillado....A ellos pues alude claramente la invectiva sediciosa que arroja Severus de que son protejidos esclusivamente los enemigos personales del Sr. Rivera: ¿como pues se podrá componer tamaña contradiccion de acusar al Gobierno por que no trata de estinguir los odios de partido, y acriminarle por que perdona á los disidentes? Por otra parte, es una calumnia atroz, es una manzana de discordia que se arroja entre nosotros, cuando dice que el Sr. Presidente ha tratado espresamente de colocar en los destinos influyentes á los que son enemigos del Sr. General Rivera....los que ya no son enemigos de la tranquilidad de la Patria no son tampoco enemigos de aquel ilustre campeon de sus instituciones; ni él puede ser capaz, ni tan iluso para intentar exigir del Gobierno la cruel injusticia, el paso degradante de despedir con ignominia á unos buenos patriotas, ó á un Ministro intachable por precio de su amistad. Mas si solo es Severus el que esto solicita por sí mismo, para satisfacer sus odios personales, y como paga de esa amistad que ofrece al Sr. Presidente, por mucha que ella valga, por grandes que sean sus talentos, pudiera este responderle lo que un magistrado de la Grecia contestó á uno que le interpelaba su amistad para obtener un decreto injusto....¿De que me sirve esa blasonada amistad, si *para conservarla ha de ser á precio de hacer una injusticia?*

Con esto creemos ya concluida la tarea, que por una y última vez, nos hemos impuesto de rebatir los descomunales ataques librados contra el Gobierno y su Ministerio por los Editores del Nacional, y por los dos infatigables campeones Probus y Severus. Estamos muy lejos de poder competir con ellos, pero hablamos el lenguaje sencillo de la verdad y la razon; y solo aspiramos á volver por la reputacion injustamente ofendida de un Gobierno que sabe, y tiene discernimiento para escojer sus consejeros, y de un Ministro patriota que MERECE LA CONFIANZA PUBLICA.

Mil Orientales amantes de la ley y del verdadero mérito.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Dia 24.

Posaportes despachados.

D. Teodoro Silva	Bs. Ays.
" Horatio Davís	id
" Juan Rennié	id
" Ma. Aragonés con una hija	id.
" Manuel Jacinto Peña	Coruña

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 23.

Animales vacunos.

A D. Mateo Fernandez..........11
» » José Centurion...........97
» » José Maria Cardoso......58

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 23.

D. Andres Audifré—6 cajones cuadros, 1 id. candeleros y vinageras de iglesia 1 id. sintas, guantes, rulos y corbatines 1 id. bastidores, 2 id. sables.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 24.

Bergantin dinamarques "Eleonor Sofia" salió de Hamburgo el 3 de Diciembre con destino à este puerto y Buenos Ayres consignado al señor Nevel, con

10 cascos vinagre, 10 id vino blanco, 25 id. tinto, 2 barriles id, 7 fardos 8 cajones efectos de algondon, 1 id. papel de mûsica, 5 id. carton, 4 tarros aceite linaza, 1600 frasqueras ginebra, 8 pipas id. 100 barriles porotos, 23 cascos cerveza, 50 cestos botelleria vacia, 8 cajones efectos, 104 id. vidrios, 15 id naypes, 1 id. rapè, 1 id. ules, 1 id. collares de vidrio, 2 id. utiles de sombrereria 3 pianos, 11 cajones sederia, 5 id. lenceria 2 id. juguetes, 21 id. 1 fardo mercancias, 115 cajones manufactura, 1 id. chapas de caocha, 1 id. zarasas, 8 id. vino clarete, 10 id. blanco, 102 cajones azul de Prusia, 1 id. ropa blanca, 25 id. suecos, 8 barricas 2 cajones ferreteria 502 beldosas de marmol, 252 id. 17 lastres sal, 31 esteras, 4 perchas 390 tablas, 61 tirantes, 81 tablones.

Balandra nacional "Isabel" saliò de Sandú el 1.° del corriente y de las Higueritas el 20 consignado à Moldes con

556 cueros vacunos, 2000 astas, 8 arrobas lana, 3 rollos tabaco retorno.

Han abierto Registro.

Dia 24

Balandra oriental » Dolores » patron Lazaro Gustavino, para el Parana por su patron.

Han cerrado Registro—Dia 24.

Goleta nacional »Relampago,» capitan Estevan Riso para Buenos Ayres por su capitan con—7 pipas aguardiente, 1 id. vinagre, 1 fardo azafran, 47 rollos tabaco, 1 cajon mercancias, 1 baul id. 2 fardos id 2 medias pipas vino y caña, 2 barricas cobre viejo, 1 bolsa id., 6 barricas manzanas, 2 bolsas papas, 28 bocois arroz, 840 botijuelas aceite, 5 pipas id. 7 cajones dulce, 1 cajoncito efectos, 2 cajones botines.

Goleta nacional »Paula» capitan Agustin Queirolo, para Santa Fé por su capitan, con—20 pipas vino tinto, 37 cuarterolas id. blanco dulce, 4 pipas caña, 200 barricas harina, 48 rollos tabaco negro, 2 bocois id. de Virginia, 50 cajones cohetes, 3 fardos liencillos, 1 id. madrases, 1 cajon hilo de ovillo.

Zumaca brasilera »Catalineta» capitan José A. Sousa, para el Brasil por D. Tomas Basañez, con—470 qqs. carne, 40 panes sebo.

Zumaca nacional »San José Americano» Patron Pascual Viñals, para el Uruguay en lastro.

Queche nacional »Indio Libro» patron Juan Capé para el Sauce.

AVISOS NUEVOS

BERDADERO BALSAMO DE MALATS.

ESTE maravilloso Balsamo escede por sus excelentes efectos á cuantos se han inventado. Reune y cierra en 24 horas toda especie de herida y corte, detiene inmediatamente la emorragia ó perdida de sangre en las heridas, sana perfectamente las ulceras aun las mas rebeldes, impide que se forme la gangrena, calma los dolores reumaticos los de la gota y otros de cualquiera especie por envejecidos que sean, frotando reciamente la parte, y cura con una prontitud admirable las grietas de los pezones en las mujeres que crian y sin perjudicar al niño.

Si se usa interiormente, es utilisimo para calmar el dolor de corazon, el isterico, resiste al vomito de sangre: sana las ulceras que pueden formarse en el pecho, estomago ó intestinos, cura las almorranas perfectamente, las diarreas inveteradas, los dolores de piedra, la flojedad de orinar las flores blancas y las emorragias uterinas.

Modo de usar el Bálsamo.

Uso esterno: Inmediatamente de recibida una herida, punzada, ò corte se le echan las gotas necesarias del bálsamo se reune luego la herida y se le aplican hilas empapadas del mismo bálsamo añadiendo despues una ó dos veces al dia algunas gotas sobre de las hilas sin tocarlas hasta que se caen, cuidando el paciente de guardar dieta y el uso del vino y licores, si la entidad de la herida le exige.

Uso interno: Si se usa este balsamo en los casos arriba citados como á medicamento interno, se puede aplicar á toda clase de personas. Los adultos podrán tomar una cucharada regular con una taza de caldo ó cocimiento de mal varisco dos veces al dia, una por la mañana en ayunas, no comiendo hasta despues de pasadas tres horas á lo menos, y otra al acostarse despues de pasadas dos ó tres horas de haber cenado. Los niños desde la edad de medio año hasta 6 años podran tomarlo en la cantidad de media ó una cucharita de café: en estos les corrige perfectamente las lombrices.

Se vende en la calle del Muelle No. 87, en la chocolateria de D. José Cabot.

En la misma casa se halla de venta longaniza de Vique, ó sea salchichon.

REMATES.

POR R. CARRERAS y Herms.

En la Colecturía General.

HOI Jueves 25 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso que se pueda obtener los artículos siguientes.

Averiados.

Tabaco negro en rollos, arroz del Brasil, fariña en sacos, pasas de higo, bacalao en bocois, almidon de mandioca, &a, &a.

En seguida.

Conducidos por el bergantin americano *Blucher*, y otros consistiendo en —— vino de Champagne, aceite de comer, esteras anchas y angostas, dichas de varios colores, sillas de esterilla, dichas de asiento de madera, azucar del Brasil en barricas, dicha de pilon superior, dicha refinada en bolsas, mostaza inglesa, cuchillos de punta, dichos ordinarios, despaviladeras, papel de cartas, pizarras con marcos, tapioca en bolsas, un surtido da vasos y botellas, vino tinto superior, licores surtidos, anisete francés, vino blanco seco, anis en grono, galleta superior, sombréros Chilenos, mechas, tubos para quinques, sables para caballeria, pistolas grandes, té Hyson, arpilleras para bolsas, lonas, varios articulos de ferretería, y otros articulos. A las 10 y media

POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Lafone, Wilson y Ca. calle de S. Miguel núm. 27 al lado de la casa del finado D. Diego Noble

El Lunes 29 del corriente se han de vender necesariamente á la mejor postura y para liquidacion de cuentas todos los efectos exsistentes en el Registro de dhos. SS. y muchos articulos recien llegados en el bergantin ingles *Amelia*, cuya relacion es la siguiente.

Listados de varias clases, paños finos y entrefinos muy bien surtidos, casimires casinetas, irlandas finas, pañuelos de seda de manos de cuatro cuartas inglesas, sombreros finos y ordinarios, coletas, platillas, zarasas de varias clases, dhas ordinarias, barraganes, gergas superfinas, medias cortas de algodon finas y ordinarias, dhas. de seda cortas de colores, dhas. de patente para hombre negras y blancas, dhas. de algodon blancas caladas, y lisas de colores, zapatos de varias calidades, madrases, lienzos y arpilleras, papel de carta superior, tinta de escribir, merinos ingleses muy bien surtidos, paños para entretelas, cocos blancos y de color, pañuelos de espumilla bordados, pañuelos de seda de la India, dhos. de algodon para bolsillo, pellones ingleses, ponchos id. con fleco, gergas negras, flecos de lana para ponchos, alemaniscos de hilo, grôs de nápoles, mantas de punto negras con velo, pañuelos de seda para cuello, agua de colonia de Alemania, espuelas, clavazon, palas, ginebra en frasqueras, azadas, cuchillos de punta surtidos y otros articulos de ferretería, con otras menudencias y algunos efectos averiados. A las 10 y media.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de S. Pedro al lado del Sr. Morales.

El Jueves 25 se ha de vender precisamente á la mas alta postura por cuenta del concurso del Sr. D. Francisco Pellard, el armazon pizo y todo lo demas exsistente en dicha tienda.

A las 10 y media de la mañana.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES.

En su casa calle de Sn. Carlos No. 147.

El Jueves 3 de Marzo, se ha de rematar á la mejor postura todos los muebles expresados á continuacion por ausentarse sus dueños del pais: el pormenor se dará oportunamente.

CONSULADO DE PORTUGAL
Na Republica Oriental do Uruguay.

TENDO alguns individuos vindo solicitar Papeletas neste Consulado, semque venhao munidos dos titulos necessarios para acreditar que sao subditos de S. M. F.; se lhes faz saber, que para serem inscriptos como taes, hé necessario comprova-lo com qualquer dos quezitos siguintes:

1 ○ -O Passaporte de qualquer auctoridade portugueza, ou Papeleta passada em algum Consulado Portuguez.

2 ○ -Que nao estejao matriculados cidadaos d'esta Republica.

3 ○ -Que tem pagado Patentes de seu giro como estrangeiros (os que tem cazas de comercio).

4 ○ -Ena falta de qualquer dos tres quezitos, comprovar com duas testemunhas conhecidas que sao subditos de S. M F., e que nao forao nunca matriculados cidadaos de outra nagao.

Logo que verifiquem qualquer destes quezitos serao inscriptos no Libro competente, e se lhes entregará hum documento para que possao obter das auctoridaes d'esta Republica a protecgao que se dispensa aos outros estrangeiros, e que em Portugal e seus dominios igualmente se concede aos d'este Estado.

Os Portuguezes comprehendidos em qualquer dos quatro quezitos acima, deven aprezentarse com a mayor brevidade neste Consulado, afim de se passar nota de elles ao Supremo Governo da Republica, e outra igual a Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros em Lisboa; e os que nao ofizerem (a handose residentes nesta Republica) dentro do prazo que possa chegar a ao seu conhecimento, perderao o direito e immunidades que lhes devem ser concedidas; salvo se mostrarem que nao o poderao fazer por qualquer motivo atendivel e justo -Montevideo, 13 de Fevereiro de 1836.

O Consul de Portugal,

L. S. LEITTE ACEVEDO.

UN JOVEN

RECIEN llegado de Francia, poseyendo las lenguas Francesa y Castellana, y la teneduría de Libros, desearia colocarse en una casa de negocio. sea tienda, pulpería ó cualquiera otra de trato. En la sombrerería de D. Pedro Suverville, calle de San Pedro, darán razon. feb 17 3p

SE VENDE

UN terreno, situado una cuadra mas al frente del Ombú de Grandal: tiene dos ranchos, un galpon para caballos y algunos árboles; hace esquina con D. Francisco Jimenez: la persona que se interese en su compra ocurra para tratar á la misma casa. Febrero 10

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa. que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
No. 36, calle de San Carlos.

AVISO

EDUARDO BROWN, tiene el honor de avisar a sus amigos y al público en general que ha abierto una chanchería donde se encuentran todas clases de salchichas y demas cosas en su ramo de mejor hechura y asado, en la calle de S. Joaquin No. 28, y en su carnicería en el Muelle. f. 3

EDWARD BROWN,

BUTCHER near the Mole, begs to inform his friends and the public, that he has commenced Pork Butchery in all its branches and has always ready sausages, cheeses, corked pork, &c. &c. at No. 28, calle de San Joaquin. feb 3

ENSEÑANZA
En casas particulares.

DON HENRIQUE TOMAS BRADISH, Profesor del idioma Ingles, enseña tambien a particulares y a los que gusten reunirse en clases

La Geografia
Escritura
Aritmética
Teneduría de libros por partida sencilla y doble.

El Sr. BRADISH espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, dará satisfaccion a los que se sirvan honrarle con su preferencia.—Se hallará en la Fonda del Vapor de las 10 hasta las 12 de la mañana, y desde las 4 hasta las 6 de la tarde feb 3 3p

SPANISH LANGUAGE.

MR. BRADISH, begs leave to offer his services as private teacher to individuals or to any who may wish to from themselves in to classes for the grammatical study of this language, or for the learning of

Writing
Arithmetic
Geography
Book keeping by single and double entry.

He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres, will enable him to give satisfaction to those who may honour him with their preference.

Apply at the Steam-Packet Hotel between the hours of 10 and 12 in the morning, and between 4 and 6 o'clock in the afternoon. f 3 3p

AVISO
A LAS SEÑORAS.

SE acaban de recibir en la Mercería y Platería nueva calle del Porton No. 96.—Caprichos, alambre con seda, dicho con papel, canotillas, cordon de seda, blondas, tul transparente para gorras, plumas y flores de plumas, guantes de seda calados;—y otros articulos de moda. f 3

AVISO

LAS personas que tengan cuentas pendientes con D. Adam De Grush (tonelero) se servirán presentarlas a D. Juan Tomas en la calle de San Miguel casa No. 62, quien está facultado para su chancelacion.—Montevideo, Febrero 4 de 1836.

SE COMPRAN

2 CARRETAS de playa con bueyes. Ocurrase a esta imprenta que se dara razon del comprador. feb, 1. ○

AVISO OFICIAL

HABIENDOSE verificado ayer, como estaba anunciada, la rifa de los cinco solares en la Plazoleta de la Ciudadela, han resultado premiados los números siguientes — el 3086 con el solar No. 13—el 3670 con el 15—el 3600 con el 16—el 4007 con el 17—y el 3043 con el 18.—Los SS. que tuviesen los espresados número los presentaran a la Comision en la Comisaría General de Guerra, de quien obtendran los premios que les han tocado.

Montevideo, Febrero 21 de 1836.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Febrero 10 de 1836.

POR renuncia de D. Francisco Xabier Garmendia, ha nombrado el Gobierno en 20 del proximo pasado, de Arquitecto de Policia de este Departamento á D. Raymundo Poydenot.

AVISO,

LA Junta Económico-Administrativa penetrada, en sesion estraordinaria, que por el mapa vigente se ha determinado que las dos terceras partes de la barrica de harina es el correspondiente a la fanega de trigo, y teniendo en vista las últimas ventas que se han hecho de este artículo; ha acordado que desde el dia 27 inclusive del corriente, debe tener el real de pan de buena calidad, 28 onzas con arreglo al mapa vigente. —*Montevideo, 25 de Enero de 1836.*

SE VENDE

POR tener que ausentarse del Pais una casa en uno de los mejores parajes de la Aguada, tiene bastante comodidad; es propia para negocio, una pulperia de muy corto capital. un villar, dos carretas con treinta y seis bueyes. La persona que se interese por el todo ó parte puede verse con D. José Ferrer, que vive en la misma casa. f. 5 3p

AVISO

LA Comision de la Junta E. A. encargada de la instruccion pública de la capital: Hace saber á los padres de familia que la escuela de niñas dotada por el Estado, que se hallaba en la casa conocida por la Aduana vieja se ha trasladado hoy consultando su mayor comodidad y decencia, en la calle de San Juan núm. 105 casa de Da. Juana Vazquez.

La Comision espera que los padres que no tengan como costear la enseñanza y educacion, al mismo tiempo de sus hijas, no dejarán de aprovechar la oportunidad que les presenta el Superior Gobierno para obtener este beneficio á mas de las que hoy tiene este establecimiento bajo la direccion de la Sra. Preceptora Da. Francisca Garcia de Perichon.

AVISO

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa se hallan de venta en la barberia plazoleta de San Francisco, a un precio sumamente equitativo é igualmente cuerdas de guitarra superiores. enero 16—3 p

AVISO A LOS
SS. VIAJEROS

EN la Agencia de Negocios de Campaña sita en el Porton Viejo, hay una persona que se encarga de correr todas las dilijencias para sacar pasaportes, espidiéndose con la mayor prontitud. Las personas que gusten ocuparlo pueden dejar su nombre y casa de su habitacion en dicha oficina, ó en la mercería calle de San Pedro No. 119 que seran servidos del mismo modo. ene 26

AVISO.

SE supone robado un Palitero de plata, figurando una muger. Si alguno lo hubiere comprado y quisiese devolberlo, se le entregara lo que le hubiese costado, ó se gratificara á quien dé noticia en esta imprenta. f 11, 3p.

AVISO

NO habiendo podido verificar la Rifa de la casa sita en la calle de San Pedro N. ○ 200, por no haber podido venderse los numeros por el corto plazo que se habia fijado, el Gefe Politico ha ordenado, que para el dia doce del proximo Abril, se ha de efectuar sin falta aun que sobren numeros : lo que se avisa al publico.

AVISO INTERESANTE.

EN la Libreria nueva de la calle da San Pedro contigua á la Sala de Comercio, se vende un buen surtido de libros Españoles, recien traidos de la Peninsula. febrero, 11 3p.

SE VENDE

UNA criada, joven y sin vicios, y de un servicio general: quien se interese por ella se vera con su amo en la calle de San Sebastian N. ○ 120, donde hallaran con qnien tratar.

SE VENDE

UNA carretilla inglesa propia para el servicio de quinta ó saladero : ocurrase á la calle de San Gabriel N. ○ 135.

SE VENDE

UN negro joven y sin vicios, es peon de albañil : en la cantidad de 300 pesos libres, la persona que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Ramon N. ○ 70.

AVISO.

SE alquila un cuarto en una casa de familia, es propio para hombres solos, cita en la calle de San Luis N. ○ 106, donde se podra ver.

AVISO

EN la calle de San Joaquin No. 33, conocida por la de los Pescadores, hay tabaco de Virginia de superior calidad, a escojer, por arrobas a 5 pesos la arroba. f 22

AVISO

EN la cocheria de Neil Gillies hay un cochero ingles que sabe domar y enseñar caballos para tirar coches de pescante, y siendo el mejor que hay en Montevideo, ofrece sus servicios á quien se digne ocuparlo : en la salida de la calle de San Luis, febrero 20—4p.

EN LA LIBRERIA
DE D. J. HERNANDEZ,
Calle de San Gabriel,

Se han recibido los libros siguientes,—

Ensayo de la Filosofía, por *La Peña*
Entretenimientos de un prisionero en las Provincias del Rio de la Plata
Huerta, tratado sobre las plantas
Jerusalen libertada
Pensamientos de Pascal
La muger feliz
Arte de bella produccion
Lecciones sociales
Jóven diplomático
Lógica de Condillac
Compendio de mitología
Génio del cristianismo
Los mártires
Evangélio en triunfo
Los Natches
Poesías de Mur de Fuentes, id. recojidas por Martinez de la Rosa con el arte poético
Tesoro del Parnaso español por *Quintana*
Poesías de Iglesias
Obras de Quevedo
Moral universal
Novísimo código criminal
Zalazar, práctica de sustanciar pleitos
Comentario de Filangieri
Historia de la esclavitud
Elementos de las ciencias
Filosofía de la elocuencia
Le Roy, medicina curativa
Lunario perpétuo
El mundo moral
Gramática castellana
Teatro de niños
Bertoldo y Bertoldino
Fábulas de Iriarte, id. de Samaniego, id. de Esopo, id de Esopo de Madrid
Libro de los casados
Telémaco en castellano y frances
Vida de Napoleon, Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Lamentos de Young
Andreu, geografía moderna
Química aplicada á las artes
Recreaciones filosóficas por Almeida
Apología de los asnos
Almanaque de filosofía
El sueño y la realidad
Educacion de los niños, por *Loke*

—

DEVOCIONARIOS

Vida de san Antonio de Padua
Vida de san Luis Gonzaga
Devocionario de san Luis Gonzaga
Devocionario de san José.
Torrubia, Ejercicios de san Ignacio
Casos raros, Despertador eucarístico
Evangélio en triunfo
Jénio del Cristianismo, Los màrtires
Coloquios con Jesucristo
Jaen de la Confesion
Descripcion de Jerusalen
Exámen de monjas
Oficio de difuntos
Metodo de hablar con Dios
Pensamientos de Pascal sobre la relijion

—

NOVELAS.

Los rebeldes del tiempo de Carlos V, por Arlincourt
Ibsiboe, Numa Pompilio, los Apetidas, el Pelayo
Sofía y Henrique, Henrique y Sinforosa
La poderosa Temis
Los remordimientos de los malvados
Abasa y Bermesides
Triunfo de la amistad
Filósofe en el Tajo
Gilblas de Santillana
Don Quijote de la Mancha
Sabiniano ó el húerfano
Gonzalo de Còrdoba
El sepulcro
La princesa de Clermont
El diablo verde
Novelas de Cervantes
Ultimo de los Mohicanos
El espía
La Pastora de Lamermoor
La cárcel de Edimburgo
Rob Roy, el oficial aventurero
El castillo de Kenilwort, Atala y René
Tardes de la Granja
Recreos de las damas ó las noches de París
Cecilia ó el padre y la hija
Los terremotes de Orihuela
Carolina de Lichfield
Alejo ó la casita, Estela
Filósofa por amor, Huerfanita inglesa
Floresta española, Pablo y Virginia
Doncella de Misolongi,
Maclovia y Federico, Amelia y Dolsey
El solitario, Nuevo Robinson
Cementerio de la Magdalena
Simon de Nantua, Viajador sensible
Luisa ó la cabaña, Diablo cojuelo
La nueva Eloisa, Eusebio, Mr. Botte
Arte de amar, Cartas persianas
Pruebas del sentimiento, Plik y Plok
Los solitarios, Héroe de Abisinia
El sello ó término del infortunio
Almanaque de la filosofía
La hija de las olas
Un granadero de la Guardia Imperial
El hombre invisible

—

COMEDIAS, TRAGEDIAS Y OPERAS.

La Cristina, Las tres parroquias, 15 años há, Lisonja á todos, La venganza, Los seis grados del crímen, Los caballeros de la Banda, La educanda ó el colegio Premio de la integridad, Las ferrerías de Morenona, Beneficencia é ingratitud, El ciego de la Encina, La novia de 64 años, El méndigo de Bruselas, La madre descuidada, Las diez de la noche, 30 años ó la vida del Jugador, Pagar el recibo del beso, El filósofo soltero, Sitio de Paris, El ajuste de la bolera, El hombre hace la mujer, El asesino de tres caras, El negro y el blanco, El novio en mangas de camisa, Quince años, Luisa ó el desagravio, El diplomático, La escuela de los maridos, La espía americana, Antonio ó el mal uso del talento, Nise ó el candor premiado, La muda ó los pescadores, Los cuentos ó la boda del difunto, Amor y honor, La dama blanca con lámina.

TRAGEDIAS

Hermenegilda ó el error funesto,
Moravma
Gonzalo Bustos de Lara
Mudarra
Telasco, americana. e 21

SE VENDE.
En la Librería de Hernandez.

INSTRUCCIONES de Derecho Real de España; por el Sr. D. José M. Alvarez, adicionadas con varios apendices. párrafos &c., por Damacio Veléz, impresa en Buenos Ayres, 1834.—La Libertad de los Mares ó el Gobierno Ingles en Descubierto. feb. 11.

LOS
SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. Jaime Hernandez por el sexto y último cuaderno correspondiente al primer tomo.

SE VENDE

DOS suertes de estancia con buenos pastos y aguadas á 2 y media legua de la villa de San José, en los campos conocidos por del Registro, con 3,200 animales vacunos, 40 caballos, 400 yeguas, 300 ovejas, poblacion, y accion á la marca : todo en 15,600 pesos.—El que se interese por ella ocurra á la dicha villa, en casa de D. Antonio Vila que hallará con quien tratar.

AVISO

EL infrascripto, despues de haber obtenido de la bondad del Superior Gobierno, sus titulos de Agrimensor publico, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de la República en dicho ramo, como igualmente se encargara de la redaccion de planos y proyectos de arquitectura, para aquellos que piensen edificar por ahora se le encontrará en el escritorio de D. Francisco Farias, fuera del Porton de San Pedro.

Raymundo Poydenot.

AJENCIA PARTICULAR.

LOS Ajentes tienen orden de comprar seis negros de campo que tengan buenas calidades, el que se interese por uno ó mas ocurra á la calle de San Juan N. ○ 80.

¡OJO!

POR los mismos Ajentes se compran en esta ciudad cuatro casas chicas que no pasen de 3000 pesos cada una, el que se interese por su venta ocurra a la calle de San Juan No. 80.

Dominguez y Pin.

AVISO
A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de D. José Tardaguila, calle de San Pedro No. 85, casa de D. José Ellauri se acaba de recibir un hermoso surtido de paises para abanicos. Alli mismo hay quien los pone llevando las barillas; como igualmente hace toda compostura con la mayor perfeccion; tambien se les pone seda a los paraguas, llevando la armazon. febrero 1 tf.

ARPILLERAS

DE todas calidades y anchas, propias para bolsas, fardos, cielo-razos, &c., hay de venta en la calle del Porton No. 83. ene 23 tfs